136 213

Guayaquil, 10 de junio del 2020

Sra.

YEPEZ ESCUDERO LIDIA SALOME

Ciudad.-

De mi especial consideración.

Cúmpleme comunicar a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Anónima NOVALINERS S.A. llevada cabo el 9 de junio del 2020 resolvió elegirla a Ud. en el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un eriodo de CINCO AÑOS y con Representación Legal, Judicial y Extra-judicial de manera individual, que le confiere la ley y estatutos de la Compañía en el artículo décimo primero

La compañía Anónima **NOVALINERS S.A..,** se **co**nstituyó por Escritura Pública autorizada por el notario del cantón Guayaquil, numero tresima Dr. Piero Aycart Vicinzini, el 13 de noviembre del 2009 e inscrita el 1 de diciembre del 2009.

Particular que pongo en su conocimiento partines de ley.

Salomé Yépez
YEPEZ ESCUDERO LIDIA SALOME
Secretaria AD-HOC

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO LE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE **PRESIDENTE** DE **NOVALINERS S.A..**, MI NAC**O** ALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ENTRO EN EL CESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES.

Guayaquil, 10 de junio 2020

Salome Tépez Sra. YEPEZ ESCUDERO LIDIA SALOME 23 FACTOR (CONTROL OF CONTROL OF

ESPACIO EN BLANCO

BLANCO

REGISTRO METICANTIL GUATASUIL





NUMERO DE REPERTORIO:24.47(FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2) HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo seguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agos o del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Pres dente, de la Compañía NOVALINERS S.A., a favor de LIDIA SALOME YEPEZ ESCUDERO, de fojas 60.051 a 60.053, Libro Sujetos Mercanti es número 10.327.

ORDEN: 24470

Guayaquil, 25 de agosto de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL GANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad e los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

02 \$44990